COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

CONTRATO Nº 36

D &D DISTRIBUIDORA S.A.

LCO Nº 05 /2015

ADQUISICION DE MEDICAMENTOS , INSUMOS Y DESCARTABLES ODONTOLOGICOS

AÑO 2015

Mariano Roque Alonso - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 36 /15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante Interino, **GRAL BRIG TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **D & D DISTRIBUIDORA S.A., RUC Nº 80025797-9,** domiciliada en la calle Cap Braulio Lezcano Nº 232, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 310302/ 0981-404597,** representado en este acto por el Señor **LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ**, con Cédula de Identidad **Nº 794.445,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/15 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ,INSUMOS y DESCARTABLES ODONTOLOGICOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES ODONTOLOGICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2015	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 76.113.000.-
TOTAL									**Gs: 76.113.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.785

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/15 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DESCARTABLES ODONTOLOGICOS"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 44/15.-

D & D Distribuidora S.A.
RUC 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESENTACION	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO UNITARIO(**) (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL(**) (IVA INCLUIDO)
			ACRILICOS ODONTOLOGICOS							
6	42152425-003	Acrilico termocurado polvo color blanco	Polvo color blanco No 62	Unidad	7	Frasco de 950 a 1000 gramos c/minimo	SL Laboratorios	Argentina	65.000	455.000
7	42152425-003	Acrilico termocurado polvo	Polvo color blanco No 66	Unidad	7	Frasco de 950 a 1000 gramos c/minimo	SL Laboratorios	Argentina	65.000	455.000
9	42152425-003	Acrilico termocurado polvo	Polvo color blanco No. 65	Unidad	7	Frasco de 950 a 1000 gramos c/minimo	SL Laboratorios	Argentina	65.000	455.000
			CEMENTO IONOMERO DE VIDRIO							
16	42152424-006	Cemento ionomero de vidrio	Para fijación definitivo y para base de ionómero de vidrio radiopaco autocurado Tipo I. Polvo:15 gr. L: 8 ml como minimo.-	Unidad	135	Frasco P: 15 gr – L: 8 ml, c/ min.	Voco	Alemania	79.000	10.665.000
			CONOS MAESTRO DE GUTAPERCHA							
17	42151813-003	Cono maestro de Gutapercha	Primera serie de 15 al 45 en caja de 120 unid. c/min	Unidad	210	Caja de 120 unid. c/min	Medin	Rca Checa	16.000	3.360.000
18	42151813-003	Cono maestro de Gutapercha	Segunda serie de 45 al 80 en caja de 120 unid. c/min	Unidad	210	Caja de 120 unid. c/min	Medin	Rca Checa	16.000	3.360.000
			RESINA FOTOPOLIMERIZABLE							
92	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color dentina B1 de 4 gr., c/ min.	Unidad	75	Jeringa prerellenada de 4 gr., c/ min.	Brillant	Coltene	38.000	2.850.000
93	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color esmalte A1 de 4 gr., c/ min.	Unidad	75	Jeringa prerellenada de 4 gr., c/ min.	Brillant	Coltene	38.000	2.850.000
94	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color esmalte B1 de 4 gr., c/ min.	Unidad	75	Jeringa prerellenada de 4 gr., c/ min.	Brillant	Coltene	38.000	2.850.000
95	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color esmalte A2 de 4 gramo, c/ min.	Unidad	75	Jeringa prerellenada de 4 gr., c/ min.	Brillant	Coltene	38.000	2.850.000
96	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color esmalte B2 de 4 gramo, c/ min.	Unidad	75	Jeringa prerellenada de 4 gr., c/ min.	Brillant	Coltene	38.000	2.850.000
98	42152425-008	Resina fotopolimerizable	nanohibrida universal color dentina B2 de 4 gramo, c/ min.	Unidad	75	Jeringa prerellenada de 4 gr., c/ min.	Brillant	Coltene	38.000	2.850.000
			LIMAS TIPO HEDSTROM							
101	42151620-001	Limas HEDSTROM	Primera serie 21 mm	Unidad	60	Envase individual	Medin	Rca Checa	25.000	1.500.000
102	42151620-001	Limas HEDSTROM	Primera serie 25 mm	Unidad	150	Envase individual	Medin	Rca Checa	25.000	3.750.000
103	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 15 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
107	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 15 25 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
108	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 15 31 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
109	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 20 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
110	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 20 25 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
111	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 20 31 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
112	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 25 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
113	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 25 25 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
114	42151620-001	Limas HEDSTROM	De 25 31 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
			LIMAS TIPO KERR							
115	42151620-002	Lima KERR	Serie especial 06 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
116	42151620-002	Lima KERR	Serie especial 08 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
117	42151620-002	Lima KERR	Serie especial 10 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
118	42151620-002	Lima KERR	De 15 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
119	42151620-002	Lima KERR	De 15 25 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
120	42151620-002	Lima KERR	De 15 31 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
121	42151620-002	Lima KERR	De 20 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
122	42151620-002	Lima KERR	De 20 25 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
123	42151620-002	Lima KERR	De 20 31 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
124	42151620-002	Lima KERR	De 25 21 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
125	42151620-002	Lima KERR	De 25 25 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	12	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	300.000
126	42151620-002	Lima KERR	De 25 31 mm en cajas x 6 unid. C/ minimo	Unidad	17	Cajas x 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	25.000	425.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FFAA

D & D Distribuidora S.A. RUC: 80025737-9 Tel.Fax: 310 302 / 302 663

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

PINZAS										
127	42151640-001	Pinza para algodón	de acero inoxidable	Unidad	60	Envase individual	Bak	Pakistan	5.000	300.000
VARIOS										
139	42151635-001	Eyector de saliva	en paquetes de 50 unid. c/ min	Unidad	150	Paquetes de 50 unid. c/ min	Euronda	Italia	7.000	1.050.000
143	42152424-002	Hidoxido de calcio	HIDRÓXIDO DE CALCIO FRAGUABLE. Pasta bicomponente para uso odontológico en tubos con pasta base de 11 g. como minimo + catalizador de 11 g. como minimo	Unidad	50	Caja x 2 pomos c/minimo	SL Laboratorios	Argentina	27.000	1.350.000
147	42151620-004	Lentulos	Primera serie de 21 mm	Unidad	36	Caja x 6 unidades como minimo	Medin	Rca Checa	24.000	864.000
148	42151620-004	Lentulos	Primera serie de 25 mm	Unidad	36	Caja x 6 unidades como minimo	Medin	Rca Checa	24.000	864.000
160	42152465-009	Tiranervios	Cajas de 6 unid. c/ minimo	Unidad	100	Cajas de 6 unid. c/ minimo	Medin	Rca Checa	15.000	1.500.000
163	42291706-010	Freson	para torno convencional conico mediano	Unidad	10	Envase individual	Medin	Rca Checa	14.000	140.000
175	42294510-002	Esponja hemostatica odontologica	Uso odontológico. Estéril	Unidad	50	Envase esteril individual	AEGIS	India	1.600	80.000
176	42311708-003	CINTA ADHESIVA	CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA 5 cm de ancho x 4,5 cm. de largo minimo, antialérgica, alta adherencia, impermeable	Unidad	5	Envase esteril individual	3TECK	Turquia	6.000	30.000
LIQUIDO FIJADOR Y REVELADOR DE PLACAS RADIOGRAFICAS										
182	42203706-002	Liquido revelador para placas radiograficas dentales	Liquido Revelador CONCENTRADO p/ placas radiográficas odontológicaManual	Unidad	100	Frasco de 950 a 1000 cc c/ minimo	Kodak	Usa	20.000	2.000.000
PLACAS READIOGRAFICAS										
191	42152433-001	Placa Radiografica Dental Intraoral	Para adulto sensible al verde	unidad	100	Caja por 150 unidades c/ minimo	Kodak	Usa	175.000	17.500.000
192	42152433-001	Placa Radiografica Dental Intraoral	Para niño sensible al verde	unidad	12	Caja por 150 unidades c/ minimo	Kodak	Usa	180.000	2.160.000
TAPA BOCAS										
194	46182001-001	Tapa Boca	Desechable, con filtro de tres pliegues, con sujección a la oreja con goma elástica	Unidad	50	Caja x 100 unid. c/ min.	Premiun	China	15.000	750.000
TOTAL										76.113.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs: 76.113.000.- (Guaraníes setenta y seis millones ciento trece mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del contratista, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

D & C Distribuidora S.A.
RUC: 80025737-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Contratista se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Contratista al Contratante y del Contratista al Contratante deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Contratista deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El CONTRATISTA será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Contratista al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Contratista, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Contratista es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al contratista de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Contratista por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Contratista o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Contratista, en cumplir con los términos del contrato.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Contratista. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Contratista reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Contratista y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.7.	350	10	DISERSANFA	Gs: 76.113.000.-
TOTAL				**Gs: 76.113.000.-**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20..días del mes de .mayo..... de 2015.

LUIS ENRIQUE ARCE RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 794.455
Contratista

D & D Distribuidora S.A
RUC: 80025797-9
Tel.: 021 302 663

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO CARDEVILA CARDOZO
COMANDANTE INT. COMLOG
C.I. 620.959
Contratante